

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5861** Orden JUS/704/2011, de 24 de marzo, por la que se modifica la Orden JUS/209/2011, de 1 de febrero, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas para el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Advertido error en el Anexo II, página 14300, de la Orden de 1 de febrero de 2011, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 35, de 10 de febrero, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas para el Cuerpo de Secretarios Judiciales, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el Anexo II se debe suprimir:

CÓRDOBA . . . . . | JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 2 (CÓRDOBA).

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de marzo de 2011.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.